



San Pablo
Etla Oax.

Período 2017 - 2019

El Gobierno Municipal de San Pablo Etla Oaxaca

[Handwritten signature]



"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA PÚBLICA EN MONTO Y TIEMPO

Nº. CMMT-001/CO-011/MSP/219/FAIS-FIII/2019

[Handwritten scribble]

DENOMINACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN BARRIO MORELOS."

UBICACIÓN: BARRIO MORELOS



FONDO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL Y MUNICIPAL (FAIS-FIII)

CONTRATISTA: VALDEMAR BELMONTE GARCÍA



Beatriz A



San Pablo
Etla Oax.

Av. Ayuntamiento Constitucional
Periodo 2017 - 2019

El Ayuntamiento de San Pablo ETLA, Oaxaca
está conformado por los siguientes miembros:

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



CONVENIO MODIFICATORIO

AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO QUE SE CELEBRA POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO ETLA, OAXACA, 2017-2019 REPRESENTADO POR C. LONGINO CAMPOS LEÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL C. VALDEMAR BELMONTE GARCÍA, COMO PERSONA FÍSICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "AYUNTAMIENTO" Y "CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA AMBAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

I.- Que en cumplimiento a lo previsto en el art. 58 y art. 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas "el Ayuntamiento" a través del comité de municipal de obras y servicios relacionados denominada "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN BARRIO MORELOS" EN LA LOCALIDAD DE BARRIO MORELOS, MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA.

II.- Que, de conformidad al procedimiento señalado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, de la propuesta se dictó el fallo de adjudicación a favor de VALDEMAR BELMONTE GARCÍA. Tomando en consideración las condiciones legales, técnicas y económicas, por contar con la experiencia requerida para la ejecución de la obra adjudicada y satisfacer el cumplimiento del convenio que mediante el presente se formaliza.

DECLARACIONES PRIMERA. Declaran las partes:

Que con fecha 26 de SEPTIEMBRE de 2019 "el Ayuntamiento" y el "Contratista" celebraron el contrato N°. CQ-011/MSP/219/FAIS-FIII/2019. En el cual "el contratista" se obligó a realizar los trabajos descritos en la cláusula primera de dicho contrato consistente en la "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN BARRIO MORELOS" EN LA LOCALIDAD DE BARRIO MORELOS, MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA. Con un monto mismo que asciende a la cantidad de \$ 646,874.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado, y con fecha de terminación de 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Durante la vigencia de los contratos y dentro del programa de inversión aprobado, los titulares de la dependencias o entidades y el Presidente Municipal para el caso de los Ayuntamientos, bajo su estricta responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar los contratos de obra pública mediante la suscripción de convenios; siempre y cuando estos, considerados conjunta o separadamente no rebase el 25% del monto o del plazo pactados en el contrato principal, ni implique variaciones substanciales del proyecto originalmente autorizado.

Excepcionalmente podrá exceder el porcentaje indicado, siempre y cuando las necesidades de la obra o así lo exijan, para tal efecto los titulares de las dependencias, entidades y en su caso los Ayuntamientos el Presidente

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Beatriz / A
2

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Pablo
Etla,
Dpto. Oaxaca
2017-2019

BEL MONTE
www.estudiosbelmonte.com
9511856286
belmonte.oaxaca@gmail.com
Estudios Belmonte





San Pablo Etla Oax.

Ayuntamiento Construcción Periodo 2017-2019

Distrito de ETLA Oaxaca

[Handwritten signature]

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENCIA DE POLICIA
POBLADO MORELOS
MUNICIPIO DE SAN PABLO,
ETLA OAXACA
PERIODO 2019

Municipal emitirán un acuerdo en el que se funde y motive la determinación de celebrar por única vez el convenio adicional el que se establezca las nuevas condiciones de ejecución de la obra de que se trate.

SEGUNDA. - "EL AYUNTAMIENTO" declara:

- A. Que a la fecha se ha determinado la necesidad de modificar el contrato N°. CO-011/MSP/293/R33/FAIS-FIII/2019 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en lo referente a los trabajos de ejecución en obra inicialmente pactado, ya que existe la necesidad de realizar un **CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA PÚBLICA EN MONTO Y TIEMPO**, respecto a los tiempos y montos pactados en el contrato.
- B. Que con este convenio modificatorio establece las condiciones óptimas para la correcta ejecución y conclusión de los trabajos correspondientes a la **"CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN BARRIO MORELOS" EN LA LOCALIDA DE BARRIO MORELOS, MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA DISTRITO DE ETLA ESTADO DE OAXACA**, y a la correcta y efectiva aplicación de los recursos autorizados para llevar a cabo.

TERCERA "EL CONTRATISTA" de clara.

- A. EL C. **VALDEMAR BELMONTE GARCÍA**, manifiesta tener la capacidad jurídica para contratar, además manifiesta que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este convenio.
- B. Que tiene su domicilio oficial ubicando en **CALLE PROGRESO 75 COL. SANTA CRUZ XOXCOTLAN, SANTA CRUZ XOXCOTLAN, OAXACA, C.P. 71230**. Mismo que señala para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar y que su registro federal de contribuyentes es: **BEGV890531A20**.
- C. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, que tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con ellas.

Por lo que anteriormente manifestado "AMBAS PARTES" están de acuerdo y se obligan al cumplimiento del presente convenio.

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - El objeto del presente convenio modificatorio consiste en formalizar la autorización a la elaboración de un convenio por **MODIFICACIÓN DE TIEMPO Y MONTO**, referente al contrato N°. CO-011/MSP/293/R33/FAIS-FIII/2019, denominado a la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN BARRIO MORELOS" EN LA LOCALIDAD DE BARRIO MORELOS, MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA, DISTRITO DE ETLA ESTADO DE OAXACA. POR LOS MOTIVOS QUE UNA VEZ HECHO EL RECORRIDO EL AYUNTAMIENTO A LA OBRA MENCIONADA SE OBSERVÓ QUE DURANTE LA PERFORACIÓN DEL POZO A UNA PROFUNDIDAD DE 22 Y 38 METROS, EXPULSABA UNA SUSTANCIA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE ACEITE, POR TAL MOTIVO SE PROCEDIÓ A TOMAR UNA MUESTRA PARA REALIZAR UN ESTUDIO MICROBIOLÓGICO Y FÍSICO QUÍMICO, UNA VEZ OBTENIDO LOS RESULTADOS SE DETERMINA QUE LA MUESTRAS ANALIZADAS CONTIENEN GRASA Y ACEITES DE 12.2% MG/L, QUE ES UN MATERIAL AJENO AL SUELOS POR LO QUE SE TRATA DE UNA**

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

[Vertical stamps and signatures on the right margin]

REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Pablo Etla
Distrito de ETLA Oaxaca
2017-2019

BELMONTE
www.estudiosbelmonte.com
6 NOV 2019
+52 951 165 5286 / 351 1281386
@EstudiosBelmonte

[Signatures and stamps at the bottom of the page]

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Pablo Etla
Distrito. Etla, Oaxaca
2017-2019



San Pablo Etla Oax.

Plano Municipal (Administración) Período 2017 - 2019

El Ayuntamiento de San Pablo Etla Oaxaca

[Handwritten signature]

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

CONTAMINACIÓN EXTERNA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL POZO PROFUNDO NO ES FACTIBLE POR LOS TIPOS DE CONTAMINANTES.

Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS, DEL ESTADO DE OAXACA SE HACE LA SUSPENSIÓN TOTAL CON MUTUO CONSENTIMIENTO DE LA OBRA POR LAS RAZONES ANTES MENCIONADAS Y POR DECISIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE BARRIO MORELOS.

SEGUNDA. - AMBAS PARTES" CONVIENEN QUE EL MONTO DE LA OBRA TIENE QUE MODIFICARSE EN UN NUEVO MONTO DE \$ 299,065.40 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.).

TERCERA. - AMBAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PLAZO PARA LA TERMINACIÓN DE OBRA TIENE QUE MODIFICARSE EN UN NUEVO PERIODO DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019.

CUARTA. - VIGENCIA. - AMBAS PARTES" conveniente en que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este convenio, rige todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

QUINTA. - Se le da vista con copia simple a la Contraloría Social Municipal, Comité de Obras Públicas de Barrio Morelos y al Director Responsable de Obra de este Municipio, área técnica de asesoría técnica para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Forman parte integral del presente convenio el dictamen técnico, presupuesto, notas de bitácora de obra, croquis de localización y fotografías.

Leído que fue este convenio modificatorio al contrato por sus otorgantes y debidamente esterados de su contenido y alcance lo ratifican y firman en dos copias de conformidad en SAN PABLO ETLA, distrito de Etla a 06 DE NOVIEMBRE DE 2019.

POR "EL MUNICIPIO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Pablo Etla

Dr. ERONINO CAMPOS LEÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Pablo Etla

C. MINERVA MARIA LÓPEZ LEÓN
SÍNDICO MUNICIPAL

BEL MONTE
POR EL CONTRATISTA
www.estudiobelmonte.com

U. 06 NOV 2019

9511051136 / 9511281805
estudiobelmonte.oaxaca@gmail.com

C. VALDEMAR BEL MONTE GARCÍA
PERSONA FÍSICA

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pablo Etla

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Pablo Etla


REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALES
Mpio. San Pablo Etla




San Pablo
Etla Oax.

Periodo 2017-2019


2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
TESTIGOS

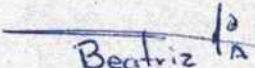

C. MARÍA TERESA SOSA
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



C. JESÚS ÁNGEL JUÁREZ ARMENGOL
REGIDOR DE HACIENDA MUNICIPAL



C. ROSA MARÍA ZÁRATE FONSECA
TESORERA MUNICIPAL.


ING. FREDY ZÁRATE MENDOZA
RESPONSABLE TÉCNICO DEL MUNICIPIO


C. HÉCTOR MENDOZA GUTIÉRREZ
AGENTE DE POLICÍA DE POBLADO MORELOS.



C. BEATRIZ ESHEILA BAUTISTA MENDOZA
CONTRALORIA SOCIAL


C. BRENDA JUÁREZ HERNÁNDEZ
CONTRALORIA SOCIAL


C. CRISTIÁN BERNARDO JUÁREZ HERNÁNDEZ
CONTRALORIA SOCIAL


COMITÉ DE OBRAS



C. PETRONILA JIMÉNEZ MENDOZA
PRESIDENTE


C. EDILBALDO QUEVEDO MENDEZ
TESORERO


C. ARTEMIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
SECRETARIO


C. MARIBEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
1º VOCAL


C. JOSÉ LONGINOS RUÍZ
2º VOCAL


C. MARÍA DE LOS ÁNGELES JUÁREZ CASTILLO
3º VOCAL


C. JAIME ARMENGOL JUÁREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Pablo Etla
Oax. Etla, Oaxaca
2017-2019





Oaxaca de Juárez, Oax., 31 / octubre / 2019

REPORTE DE ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO DE AGUA

Cliente: Municipio de San Pablo, Etlá, Barrio Morelos. Dirección: Domicilio Conocido, Barrio Morelos, San Pablo Etlá, Oax. Teléfono: 951-189-1452.	Reporte No. 346/2019
--	------------------------------------

Muestra: Agua de pozo
Tomada por: El cliente

Fecha de toma de muestra: 29 de octubre de 2019
Fecha de recepción de muestra: 29 de octubre de 2019

PARAMETRO	RESULTADOS	UNIDADES	NORMA OFICIAL* Limite permisible
Color verdadero (NMX-AA-045-SCFI-2001)	Mayor a 20	Escala Pt-Co	20
Turbiedad (NMX-AA-038-SCFI-2001)	Mayor 200	UTN	5
pH (NMX-AA-008-SCFI-2000)	7.9	Unidades de pH	6.5 – 8.5
Cloro residual libre (NMX-AA-108-SCFI-2001)	0.0	mg/l	0.2 – 1.50
Dureza total (como CaCO ₃) (NMX-AA-072-SCFI-2001)	Mayor a 500	mg/l	500
Dureza permanente (como CaCO ₃) (NMX-AA-072-SCFI-2001)	Mayor a 500	mg/l	500
Dureza temporal (como CaCO ₃) (NMX-AA-072-SCFI-2001)	Mayor a 500	mg/l	500
Sólidos totales (NMX-AA-034-SCFI-2015)	23.8%	mg/l	
Sólidos disueltos (NMX-AA-034-SCFI-2015)	ND	mg/l	1,000
Sólido suspendidos (NMX-AA-034-SCFI-2015)	23.8%	mg/l	
Grasas y Aceites (NMX-AA-036-SCFI-2001)	12.2%	mg/l	
Alcalinidad total (NMX-AA-036-SCFI-2001)	ND	mg/l	
Alcalinidad a la fenolf. (NMX-AA-036-SCFI-2001)	ND	mg/l	
Sulfatos (NMX-AA-074-SCFI-2014)	ND	mg/l	400
Cloruros (NMX-AA-073-SCFI-2001)	ND	mg/l	250

* Modificación a la NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización. (D.O.F. 22 de noviembre de 2000).

ANALIZÓ

Javier Toledo Flores
 DR. LUIS JAVIER TOLEDO FLORES
 Jefe del Laboratorio de Microbiología
 de Alimentos





EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico de Oaxaca
DEPARTAMENTO DE ING. QUÍMICA Y BIOQUÍMICA

Oaxaca de Juárez, Oax., 31 / octubre / 2019

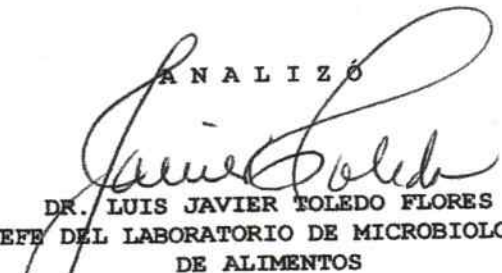
REPORTE DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO

Cliente: Municipio de San Pablo, Etlá, Barrio Morelos. Dirección: Domicilio Conocido, Barrio Morelos, San Pablo Etlá, Oax. Teléfono: 951-189-1452.	Reporte No. 346/2019
---	------------------------------------

Muestra: Agua de pozo Tomada por: El cliente		
Fecha de toma de muestra: 29 de octubre de 2019 Fecha de recepción de muestra: 29 de octubre de 2019		
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO	RESULTADOS	NORMA OFICIAL* Límite máximo
Cuenta de Organismos Coliformes Totales, incubados en caldo EC a 35°C, 48 hr. (NOM-210-SSA1-2014).	170,000 UFC/00 ml	No Detectables
Determinación de Organismos Coliformes Fecales, incubados en caldo EC a 44.5°C, 48 hr. (NOM-210-SSA1-2014).	120,000 UFC/00 ml	No Detectables
Cuenta de Organismos Mesofilicos Aerobios, incubados en agar cuenta estándar a 35°C, 48 hr. (NOM-201-SSA1-2015).	2,300 UFC/ml	--

*Modificación a la NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización. (D.O.F. 22 de noviembre de 2000).

ANALIZÓ



DR. LUIS JAVIER TOLEDO FLORES
JEFE DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA
DE ALIMENTOS

